



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	03 de octubre de 2022	<u>3:00 p.m.</u>	<u>1:00 p.m.</u>

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD ORDINARIO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidenta	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	X		
Jefe Dpto. Enfermería	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	IVON QUESSEP TAPIAS	X		
Jefe Dpto. Farmacia	RINA MARTINEZ CARDEÑO	X		
Jefe Dpto. Medicina	ANA MILENA MUNIVE CASARES	X		
Representante Docentes (P)	BEATRIZ MIRANDA CONTRERAS	X		
Representante Egresados (P)	LIZBETH REDONDO MARTÍNEZ	X		
Representante Estudiantes (P)	LUISA ALEJANDRA PATERNINA GUEVARA			X

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de la Secretaria Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval de cargas y novedades de cargas académicas de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, segundo período de 2022
3. Distinción de trabajo de grado Laureado un estudiante Maestrea en Salud Pública
4. Estudio y análisis de Derecho de petición presentado por dos estudiantes del Programa de Medicina
5. Solicitud de adición de créditos académicos
6. Estudio y aval de dedicación exclusiva de un docente del programa de Medicina
7. Correspondencia

DESARROLLO:

- 1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo y se determinó que había quorum. Seguidamente se designó como Secretario Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, por último, se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado sin modificación.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO_X_
NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

- 2. Estudio y aval de cargas y novedades de cargas académicas de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, segundo período de 2022**

Se leyó oficio D.F.374/2022, recibido el 30 de septiembre de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Fonoaudiología en el cual remite la carga académica de los docentes catedráticos Mary Nery Bertel Pérez y Claudia Kases Gamboa, novedad de carga de los docentes catedráticos: Rocío Contreras Mercado y Melisa Ángel Rivero y novedad de carga docente de planta: Beatriz Miranda Contreras. Los miembros del Consejo después de su estudio y análisis, deciden avalar la carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

Se leyó oficio recibido el 03 de octubre de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Enfermería en el cual remite la novedad de carga académica de la docente de planta: Luz Marina García García y del docente catedrático: Frank de Hoyos Castro. Los miembros del Consejo después de su estudio y análisis deciden avalar la carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.



Se leyó oficio D.M.349/2022, recibido el 03 de octubre de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Medicina en el cual remite carga académica del docente catedrático: Miguel Monterroza Bula, y novedad de carga académica de los docentes Jayder Hernández Iriarte, Lubin Basto Campo y Fabio Andrés Anaya Contenido. Los miembros del Consejo después de su estudio y análisis, deciden avalar la carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

3. Distinción de trabajo de grado Laureado un estudiante Maestría en Salud Pública

Se leyó oficio FAC-MSP-34-2022, remitido por la Coordinadora de la Maestría en Salud Pública por medio del cual solicita que en atención a los Artículos 63 y 64 del Acuerdo No 02 de 2018, aval para el otorgamiento de trabajo de grado Laureado al trabajo investigativo titulado: "EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2012-2021", el cual fue elaborado por la estudiante: Yessica Fernández Tuirán, dirigido por la tutora Mara Osorno Navarro, quien obtuvo una nota de noventa y seis puntos (96). Después de estudiar la solicitud el Consejo decide avalarla y remitir al Consejo Académico para su otorgamiento.

4. Estudio y análisis de Derecho de petición presentado por dos estudiantes del Programa de Medicina

Se leyó derecho de petición en interés particular, recibido el 29 de septiembre de 2022, remitido por el estudiante del Programa de Medicina Jonathan Andrés Insuasty Bucheli, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.266.835 en el cual solicita se le proteja el derecho a cursar el plan académico del año 2015, con el cual se matriculó en la Universidad de Sucre y se deje cursar normalmente la asignatura de Medicina Crítica y Urgencias puesto que al momento de inscribirse sus asignaturas no se presentó ningún inconveniente. En caso tal que se le haga la cancelación de la asignatura Medicina Crítica y Urgencia, responde con la acción legal pertinente y solicita que el formato de adición y cancelación de créditos no sea tomado en cuenta en caso tal lo hallan radicado, puesto que se le vulneró el derecho al debido proceso ya que no se le informó con antelación la ruta más favorable y esta fue tomada como última opción.

Los miembros luego de analizar su solicitud se permiten informarle que: el Consejo Académico a través de la Resolución No.62 de 2020 liberó transitoriamente algunos prerrequisitos y correquisitos de los planes de estudio de los programas académicos de Enfermería y Medicina adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para el programa de Medicina se liberaron transitoriamente y **por única vez**, los prerrequisitos de las asignaturas relacionadas en la resolución No.62 de 2020, solo para los estudiantes, que en el semestre académico inmediatamente anterior matricularon las asignaturas teórico-prácticas del Componente Socio Humanístico y del Componente Clínico correspondiente a los semestres V-VII-VIII-IX. Por consiguiente, no es viable la solicitud, dado que debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 53, literal a) que a la letra dice: **"Cumplir con los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios"**.

Se leyó derecho de petición en interés particular, recibido el 29 de septiembre de 2022, remitido por el estudiante del Programa de Medicina Andrés Lorenzo Novoa Ozuna, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.108.767.091 en el cual solicita se le proteja el derecho a cursar el plan académico del año 2015, con el cual se matriculó en la Universidad de Sucre y se deje cursar normalmente la asignatura de Medicina Crítica y Urgencias puesto que al momento de inscribirse sus asignaturas no se presentó ningún inconveniente. En caso tal que se le haga la cancelación de la asignatura Medicina Crítica y Urgencia, responde con la acción legal pertinente y solicita que el formato de adición y cancelación de créditos no sea tomado en cuenta en caso tal lo hallan radicado, puesto que se le vulneró el derecho al debido proceso ya que no se le informó con antelación la ruta más favorable y esta fue tomada como última opción.

Los miembros luego de analizar su solicitud se permiten informarle que: el Consejo Académico a través de la Resolución No.62 de 2020 liberó transitoriamente algunos prerrequisitos y correquisitos de los planes de estudio de los programas académicos de Enfermería y Medicina adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.



Para el programa de Medicina se liberaron transitoriamente y **por única vez**, los prerrequisitos de las asignaturas relacionadas en la resolución No.62 de 2020, solo para los estudiantes, que en el semestre académico inmediatamente anterior matricularon las asignaturas teórico-prácticas del Componente Socio Humanístico y del Componente Clínico correspondiente a los semestres V-VII-VIII-IX.

Por consiguiente, no es viable la solicitud dado que debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 53, literal a) que a la letra dice: **“Cumplir con los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios”**.

5. Solicitud de adición de créditos académicos

Se recibió formato de solicitud de adición y/o cancelación de créditos académicos de la estudiante Angie Yurani Otero Chávez del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el cual solicita adición de 3 créditos académicos para matricular la asignatura Farmacovigilancia en el período 02 de 2022; pudiendo matricular un total de 3 créditos académicos. Los miembros deciden aprobar la solicitud y remitir la resolución al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico (Res. 75 de 2022).

Se recibió formato de solicitud de adición y/o cancelación de créditos académicos del estudiante Álvaro Iván Viloria Flórez del programa de Medicina, en el cual solicita adición de 3 créditos académicos para matricular la asignatura Inmunología en el período 02 de 2022; pudiendo matricular un total de 3 créditos académicos. Los miembros deciden aprobar la solicitud y remitir la resolución al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico (Res. 74 de 2022).

Se recibió formato de solicitud de adición y/o cancelación de créditos académicos del estudiante Andrés Lorenzo Novoa Ozuna del programa de Medicina, en el cual solicita adición de 3 créditos académicos para matricular la asignatura Línea de Profundización: Imágenes Diagnóstica y Cátedra de Paz en el período 02 de 2022; pudiendo matricular un total de 3 créditos académicos. Los miembros deciden aprobar la solicitud sujeta a la decisión del estudiante, teniendo en cuenta que también presentaron un derecho de petición en interés particular.

Se recibió formato de solicitud de adición y/o cancelación de créditos académicos del estudiante Jonathan Andrés Insuasty Buchely del programa de Medicina, en el cual solicita adición de 3 créditos académicos para matricular la asignatura Línea de Profundización: Imágenes Diagnóstica y Cátedra de Paz en el período 02 de 2022; pudiendo matricular un total de 3 créditos académicos. Los miembros deciden aprobar la solicitud sujeta a la decisión del estudiante, teniendo en cuenta que también presentaron un derecho de petición en interés particular.

6. Estudio y aval de dedicación exclusiva de un docente del programa de Medicina

Se leyó comunicación de fecha 27 de septiembre de 2022, remitida por el docente Edgar Vergara Dagobeth en el cual solicita dedicación exclusiva por las asignaturas Medicina Crítica y Urgencias, una (1) hora teórica, diez (10) horas prácticas; e Investigación, “Análisis de la Interacción de la Alimentación y el Riesgo Genético en la Asociación entre la Aterosclerosis y la Función Pulmonar en Adultos, Cartagena” siete punto, seis (7.6) horas (convenio vigente entre la Universidad de Cartagena y Universidad de Sucre; el cual se está desarrollando y tiene fecha programada para su finalización en el mes de octubre del año 2023. Verificado el computo de estas dos actividades de docencia directa e investigación suman un total de dieciocho, punto, seis (18,6) horas. Los miembros después de estudiar y analizar su solicitud de exclusividad, de conformidad con el Acuerdo 046 de 1998 en su artículo 1° y literales a, b y c, deciden informarle que este organismo en virtud de lo expuesto en el mencionado artículo, le solicita respetuosamente presente comunicación formal donde deje de manifiesto el cumplimiento del mismo; a fin de no incurrir en omisiones.

7. Correspondencia

Se leyó comunicación recibida el 27 de septiembre de 2022, remitido por el estudiante Milton Dorado del Programa de Medicina en el cual solicita homologación de los niveles de Ingles I y II cursados en el programa de Derecho de la Universidad de Sucre. Los miembros deciden negar la solicitud por ser extemporánea.

Se leyó PQRS ACLARACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN # 71 DE 2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, remitida por la estudiante Andrea Correa Ortega del Programa de Medicina en el cual solicita



información sobre los puntajes de promedios obtenidos para el período 2022-1 y la elección de estudiantes a conceder incentivos de beca de rendimiento académico en el Programa de Medicina del III semestre, puesto que según su historial académico y siguiendo el Acuerdo 01 de 2010, sería acreedora de una de estas, dado que su promedio académico del semestre es 4.38; informa que matriculó el mínimo de créditos y no ha habilitado ni repetido asignaturas. Informa también, que es importante ser acreedora de ese mérito, porque no cuenta con los recursos para su matrícula y no posee los beneficios de matrícula cero jóvenes en acción y, además, no es de esta ciudad. Los miembros después de analizar la solicitud se permiten informarle que, según el Artículo 125 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado), se establece: “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente...” ,

Asimismo, el Artículo 126. Establece: “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente ...”

En consecuencia, se le indica que matriculó solo 20 créditos académicos correspondientes al III semestre del programa de Medicina, a saber: Fisiología (6 créditos), Biofísica (3 créditos), Histología (3 créditos), Psicología (3 créditos) y Salud y comunidad (5 créditos) y no el total de créditos del semestre.

Se leyó oficio CA-110.1.2-381/2022, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo, decidió mediante Resolución No. 102 de 2022, aprobar la modificación al Artículo 2° de la Resolución No. 22 de 2022 y el artículo 5° de la Resolución No. 61 de 2022. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

Se leyó oficio CA-110.1.2-405/2022, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo, decidió aprobar las cargas académicas, para el período 02 de 2022, así:

Departamento de Medicina

Se aprobó la novedad de carga académica de los docentes de Catedráticos: Eucaris Meza Tovar y Mayra Alejandra Uribe Carrillo

Departamento de Fonoaudiología

Se aprobó la propuesta de carga académica de los docentes de **Catedráticas**: María Margarita Benítez Viloría, María Margarita Aguas De la Ossa, Melissa del Carmen Ángel Rivero, Katia Zambrano Ruíz, Lina Domínguez Puerta, Martha Lucia Hernández Blanco, Eliana Coneo Saavedra, Liliana Hernández Vergara, Diana Paola Álvarez Gómez, Yaniris del Carmen Álvarez Pérez. Lizbeth Redondo Martínez, Roció del Carmen Contreras Mercado, Yulieth Stave Gómez, Luz Angélica Amed Mercado, Glayred marchan Cárdenas, Liliana González Fayad, Katiana Ivonne carrasquilla Ortega, Dayana Isabel Solipaz Sierra e Ivon Patricia Quessep Tapias.

Maestría en Salud Pública

Se aprobó la propuesta de carga académica de los docentes Juan Eduardo Guerra Espinel, Marivel Montes Rotela, Gloria Villareal Amaris, Claudia margarita Cortes García, Erwin Hernando Hernández Rincón y María Helena Alarcón Ovalle.

Los miembros del consejo se dan por enterados.

Se leyó oficio CA-110.1.2-416/2022, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo, decidió autorizar la solicitud de matrícula del semestre XI, Práctica Rotatoria I a la estudiante Johana Vanessa Coronado Vergas para el segundo período académico de 2022. Los miembros del consejo se dan por enterados

Se leyó oficio CA-110.1.2-416/2022, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo, decidió mediante Resolución No. 117 de 2022, ampliar la fecha para matrículas financiera y académica para estudiantes antiguos. Los miembros del consejo se dan por enterados



Se leyó oficio recibido el 03 de octubre de 2022, remitido por la Jefe del departamento de Enfermería, en el cual solicita excluir de la Resolución No. 70 de 2022 "Por la cual se emite nota aprobatoria de Trabajo de Grado Modalidad Diplomado a unos estudiantes del Programa de Enfermería" a la estudiante Shery del Carmen Hernández Corrales del Programa de Enfermería; teniendo en cuenta que la estudiante no solicitó diplomado como opción de trabajo de grado. Los miembros después de analizar la solicitud deciden excluir a la estudiante de la Resolución y enviar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la Resolución de exclusión (Res. 76) .

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Remitir a Vicerrectoría Académica la carga y novedad de académica de los docentes de planta y catedráticos de los Programas de Fonoaudiología, Enfermería y Medicina, correspondiente al segundo período académico de 2022.	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico las Resoluciones No. 74 y 75 de 2022 – Adición de créditos académicos	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Remitir al Consejo Académico solicitud de Distinción de Trabajo de Grado Laureado de la estudiante Yessica Fernández Tuirán del Programa de Maestría en Salud Pública	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Negar por extemporaneidad la solicitud de homologación de los niveles de Inglés I y II del estudiante Milton Dorado del programa de Medicina	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Dar respuesta a Derecho de petición en interés particular de fecha 29 de septiembre de 2022 presentada por los estudiantes Andrés Lorenzo Novoa Ozuna y Jonathan Andrés Insuasty Buchely del Programa de Medicina	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Dar respuesta a la PQRS presentada por la estudiante Andrea Correa Ortega	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022
Dar respuesta a la solicitud de dedicación exclusiva del docente Edgar Vergara Dagobeth adscrito al Programa de Medicina	Secretaria Ad-Hoc	03 de octubre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	NOMBRE: IVON QUESSEP TAPIAS
FIRMA: (Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous)	FIRMA: (original firmado por: Ivon Quessep Tapias)

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día veinticinco (25) del mes de octubre de 2022 (acta 32).

(Original firmado por:)
ANA MILENA MUNIVE CASARES
Secretaria Ad-Hoc